

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 156

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL y CULTO - Nota N° 402/10
acusando recibo de la Declaración
emitida el pasado 14 de Octubre de 2010.

Entró en la Sesión de: 21 DIC. 2010

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1655
25-11-10
HORA: 14:00
FIRMA:

LETRA: DGMAS
Nº: 402 /2010

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
25 NOV 2010
14:30

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Declaración emitida por los Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur pasado 14 de Octubre de 2010.

Deseo agradecerle en nombre de la Señora Presidenta de la Nación, que tomó conocimiento personal de los conceptos de dicha Declaración, los que son altamente valorados por las autoridades nacionales y de esta Cancillería que tuvieron acceso a la misma.

Dicha Declaración será conservada en los archivos de la Dirección General de Malvinas y Atlántico Sur de este ministerio.

Aprovecho la presente oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Sebastian L. Brugo Marco
Embajador
Director General de Malvinas
y Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos
Ushuaia, 25-11-10.*

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia